cual queda registrado en esta Dirección General con la inscripción MV-51, en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo segundo de la Instrucción general numero 34 del Reglamento.

Segundo—in aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes;

cumplimento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles espatestos en la Memoria y planos que se acompanan a la solicitud.

B) La cinidad interesada debera remitir a esta Dirección Genera 35 comas de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma e acompañan para su distritución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Canbadier modificación que se lleve a cabo por la entidad cinada en reflación con la construcción del prototipo o con la sucilitación de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

D) En tedo momento, «Construcciones y Aplicaciones OMS» permitina al personal tucinco de la Delegación de Industria de Barcelona la realización en sus talleres de las prucioas precisas comprohatorias de las edudiciones de esquiridad y garantía de los diferente, elementos que componen el prototipo aprobado E). Los mondacargas eorrespondientes al prototipo aprobado llevarán uma placa indicadora en la que figurarán grabados:

2) El nombre y domicilio de la entidad constructora.

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora,
b) La inscripción del prototipo, fecha de sa aprobación y el
número de fabricación del aparato,
c) Los foulos dentro y fuera del camarin a que hace referencia la Instrucción general múmero 31 del Reglamento de 1 de agusto de 1952.

Tercero.—La Delegación de Industria de Barcelona conservará un elemplar del prosecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirra de referencia en cualquier incidencia que en lo sucestro pudiera plantearse.

Cuarto.—La instalación de los aparatos elevadores correspondient si al prototipo noriebado por esta Dirección General deberá supeditata en la las normas fijadas en la Instrucción general número 35 de la Reclamentación Tecnica para la construcción entitulación de asceptores y montacaras autorizada por Orden mana cual de Industria de 1 de agosto de 1952 («Bolstin Oticial del Estado» de 6 de septiembro.

Lo que comunico a VV. SS, para su conocimiento y efectos

ortanos. Dies guarde a VV, SS, muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almeria, Boungor, Graparcon, Santander, Santa Cruz de Tenerije y Zardnoza por las que se hace publico haber sido otor-gados los permioss de investigación que se mencionan.

Los Inn-thinos Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen raber que han side ofornados los signientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hec-tareas y termino multicipal;

39.484, eSan Fernandos, Barita, 30, Oria, 59.486, «La Parisina», Azutre, 45, Benahadux, 59.490, «Joseima», Plomo, 30, Oria, 59.491, «Joseima», Plomo, 30, Oria, 39.491, «Joseima», Buchacharae, Serpentina, 15, Lubrin, 39.487, estre dice es Serpentina, 20, Lubrin, 59.496, «Esmeralda», Serpentina, 26, Lubrin, 59.496, «Dan Cesata, Serpentina, 100, Lubrin, 29.497, «Mati Carmens, Hierre, 40, Lubrin, 29.497, «Mati Carmens, Hierre, 40, Lubrin,

Budajos

Provincia de Badajoz

11 154. «Virgon de Revla», Barita, 100. Fuente del Arco, Reina y Caras de Reina.
11.155. «Des Amicos», Hierro, 200. Alburquerque y San Vicente de Alcantara.
11.164. «L'ardes», Barita, 222. Ahillones y Reina.
11.166. «San Fernando». Barita, 40. Reina, Casas de Reina y Trasserra.

Trasterra, 11,168. «Carmen», Fstaño, 44. Don Benito y Santa Amalia, 11,178. «La Descubierta», Hierro, 100. Olivenza.

Provincia de Navarra

2 153. «Nailitzaque» Hierro, 42. Lecumberri,

Provincia de Alava

1.877. «Maripili». Lignito. 240. Peñacerrada

Santander

15.956. «Santander», Carbón, 587, Valdelca. 16.018. «Inmaculada», Hierro y plomo, 40, Castro Urdiales, 16.021. «Maria del Carmen», Cinc. 310, Comilias y Ruiloba. 16.022. «Olga», Cinc. 26, Piélagos.

Santa Cruz de Tenerite

1.502. «Aridane». Piedra pómez, caolin, bauxita y titanio, 163. El Paso vista de la Palma. 1.693. «Morera», Piedra pómez, 77. Santa Cruz de la Palma. 1.698. «La Vega», Piedra pómez, 161. Santa Cruz de la Palma. 1.734. «Amp. a El Remanente» Piedra pómez, 252. Santa Cruz de la Palma. 1.730. «Las Moradas» Piedra pómez, 118. Garafia (isla de la

1.730. «Las Moradas». Piedra pomez. 118. Garana (Isia de la Palma).

1.861. «Argual». Piedra pómez. 156. Tijarafe, Tazacorte y Los Llanos de Aridane (Isla de la Palma).

1.872. «Lomo de los Pinos». Piedra pómez. 299. Güimar.

1.888. «Oropesa». Piedra pomez. 346 San Andrés. Sauce y Barlovento (Isla de la Palma).

1.889. «Latuna». Piedra pomez. 1.375. Barlovento (Isla de la Palma).

Palma),

1.894 «Amp. a los Poleos», Piedra pómez, 293, Garafia y Bar-lovento (18la de la Palma) lovento (18la de la Palma) 1.923. «San Antonio». Piedra pómez 202. La Orotava.

Zaragosa

Provincia de Zaragoga

2.264, «Virgen del Carmen», Caolin, feldespato, ocres y tierras colorantes, 100. Sestrica y Morés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real y Guipaccoa por las que se hace público haber sido can-celados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investivación por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal;

Cludad Real

11.752. «Anteo». Plomo. 13. Cabezarrubias del Puerto.

Guipúzcoa

2.042, «Larreburu», Cobre. 1.120, Mezquiriz y Espinal (Navarra).

Lo que se hace publico declarando tranco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a tavor del Estado, no admitiendose nueras solicitudes hasta transcurridos ocho dias, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberan presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Leon por la que se hace publico que han sido cance-lados los permisos de investigación que se citan.

Las Ingenieros Jafes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido el plazo de su vigencia, con expresión del número, nombre, mineral, hertáreas y tér-mino municipal;

Provincia de Madrid

2.037. «Esperanza segunda», Cuarzo, 50, Torrelaguna, 1.913. «Manolita», Estaño, 530. Villamanta y Villamantilla, 2.036. «Esperanza», Cuarzo, 237. Redueña El Vellón y Venturada.

Provincia de Guadalajara

1.861. «Perpetuo Socorro», Plata, 18. Cuevas Labradas,

Provincia de Cuenca

715. «Mary». Caolin. 64. Salvacañete.
716. «Fauny». Caolin. 128. Salvacañete.
717. «Rosa». Caolin. 90. Salvacañete.

12,240. «Troya», Carbón. 120. San Emiliano, 12.538. «Troya segunda». Carbón, 240. San Emiliano.

Lo que se hace público declarando franco registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiendose nuevas soli-citudes hasta transcurridos ocho dias, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de octubre de 1963 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del sector La Lo-bera, del término municipal de Lietor, en la provincia de Albacete

Ilmo, Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el sector La Lobera (número 1 de Albacete), sita en el término municipal de Liétor, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un' Plan de Conservación de Suelos del sector citado, ajustandose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Sue lo Agricola del referido sector, de una extensión de 1.147 hec-táreas, 69 áreas y 65 centiáreas.

táreas, 69 áreas y 65 centiáreas.

Segundo. El presupuesto es de 1.644.547.65 pesetas, de las que 525.634.44 pesetas corresponden a la subvención del 45 por 100 de las obras de construcción de terrazas, defensa de cárcavas y barrancos y las otras 1.118.913.21 pesetas relativas al restante 55 por 100 de las citadas obras y plantación de almendros, que corresponderá a los propietarios.

Tercero. La ejecución de las obras se llevará a cabo únicamente en las fincas cuyos propietarios han dado o den por escrito su conformidad al Plan.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y manpara dictar as dispositores necesarias para a ejectución y man-tenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos para adecuar al mismo la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de ejecución de las obras y para efectuarlas por si y por cuenta de los propietarios, en el caso de que estos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1963.

CANOVAS

and the second common terms of the second common

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura,

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y acequias de saneamiento en Ribabellosa-Ribaguda (Alava)» a don Modesto Guaza Pastor.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Ofi-Como resultado de la subasta anunciada en el aBoletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y acequias de saneamiento en Ribabellosa-Ribaguda (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas cinco mil ochenta y nueve (4.505.089) pesetas, con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Modesto Guaza Pastor en la cantidad de cuatro millones quinientas cinco millochenta y nueve (4.505.089) pesetas con una paia que representado de cuatro millones quinientas cinco millochenta y nueve (4.505.089) pesetas con una paia que repremil ochenta y nueve (4.505.089) pesetas, con una baja que representa el 0.002 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de octubre de 1963. — El Director, Ramón Beneyto.—5.029.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenacion Rural por la que se adjudican las obras de red de saneamiento de la zona de Aveinte (Avila) a don José Gil Dominguez.

Como resultado de la subasta anunciada en el aBoletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1963 para las obras de red de saneamiento de la zona de Aveinte (Avila), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón tres mil doscientas ochenta pese-

tas con cincuenta y siete centimos (1.003.280.57 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Gil Dominguez, en la cantidad de quinientas setenta y seis mil pesetas (676.000 ptas.), con una baja que representa el 42,589 por 100 del presupuesto antes indicado, Madrid. 4 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales y colectores de la zona de Aldea Real (Segovia) a don Generoso Cervera Edo.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 1963 para las obras de acon-dicionamiento de la red de caminos principales y colectores de la zona de Aldea Real (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento ochenta y nueve mil cien pesetas con sesenta y cuatro céntimos (3.189.100,64 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Generoso Cervera Edo, en la cantidad de dos millones quinientas noventa y nueve mil ochocientas ochenta pesetas (2.599.880 pesetas), con una baja que representa el 18.476 por 100 del presupuesto apras indicado. puesto antes indicado.

Madrid, 4 de octubre de 1963.-El Director, Ramón Benevto.-

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y rectificación y encauzamiento de arroyos de la zona de Baroja-Zumento (Peñacerrada-Alava)» a don Felipe Dorronsoro.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletin Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y recificación y en-cauzamiento de arroyos de la zona de Baroja-Zumento (Peña-cerrada-Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas un mil trescientas siete pesetas con setenta y tres cen-timos (701.307.73 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Felipe Dorronsoro en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas), con una baja que representa el 0.1865 por 100 del presupuesto antes in-

Madrid, 5 de octubre de 1963.-El Director, Ramon Benevto. 5.040.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aerea del Estrecho relativa al expediente de ex-propiación jorzosa de terrenos para la instalación del sistema de microondas del Ejercito del Aire.—Estación de Gibalbin.-Termino municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas atectadas por la oora arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas que se específicam, que el próximo día 23 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que ce consignan al efecto en el aparrado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 1963.—El Jefe de Propiedadés, Juan

Sevilla, 4 de octubre de 1963.—El Jefe de Propiedades, Juan Barrionuevo Lorente.—6.069.

Descripción de la finca

Finca número 1 (única): «La Blanquita». Propietario: Don Angel Aranda de la Torre (según figura en el expediente) o, en su defecto, su actual dueño.